

ACUERDO NUMERO 014 (Mayo 19 de 1995)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL ESTATUTO DE PLANEACION Y USOS DEL SUELO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, EN LA LEY 136 Y EL DECRETO LEY 1333 DE 1986,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Las actividades que por su uso INDUSTRIAL O COMERCIAL con licencia de funcionamiento vigente en el momento de la aprobación del Estatuto Básico de Planeación, pero que funcione en una zona en la cual su uso no este permitido en el Plan de usos del suelo del Municipio, tendrán un plazo de dieciocho (18) meses a partir de la notificación a su propietario o administradores en el sentido, para gestionar su traslado a una zona apropiada que este contemplado el uso permitido.

ARTICULO SEGUNDO. En caso de ser un uso restringido será a juicio de la Secretaria de Planeación y Valorización Municipal, si puede continuar establecido allí, o debe ser trasladado el establecimiento.

ARTICULO TERCERO. Vencido este plazo se aplicaran multas sucesivas mensuales de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales a la persona o entidad que en el tiempo previsto no se haya reubicado y se sellara el establecimiento.

ARTICULO CUARTO. La Secretaria de Planeación y Valorización Municipal, reglamentara puntualmente los establecimientos que puedan estar ubicados en la zona.

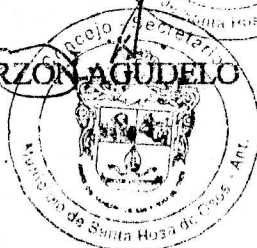
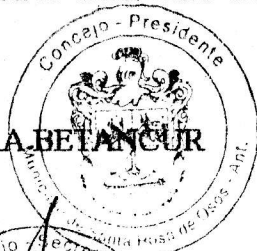
ARTICULO QUINTO. La Secretaria de Planeación y Valorización Municipal determinara las prorrogas para las solicitudes previas a la determinación del plazo, siempre y cuando se presente la debida justificación.

ARTICULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995)


FERNANDO DE JESUS MIRA BETANCUR
Presidente


RAUL AURELIO GARZÓN AGUDELO
Secretario



EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISION PRIMERA EL DIA ONCE (11) DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO (19) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).

Raul G. Agudelo

RAUL AURELIO GARZON AGUDELO

Secretario

